

RESOLUCION -D- N° 150/2010

**Salta, 11 de Mayo de 2010
Expediente N° 12.115/10**

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales las Srtas. Lorena del Carmen, TOLABA L.U. N° 606.768 y Mariana Eugenia, VACA L.U. N° 608.403 de la Carrera de Nutrición, solicitan la aprobación del Proyecto de Tesis cuyo Tema es: "Estado nutricional de alumnos con discapacidad mental de La Escuela Mariano Castex N° 7041 con orientación medio oficial panadero. Provincia de Salta " y designar a la Directora y Co-Directora propuestas para guiar el trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de Tesis ha seguido los lineamientos establecidos en el Reglamento Vigente aprobado por Resolución –CD- N° 664/09.

Que la Directora y Co-Directora cumplen con los requisitos de la norma antes mencionada.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición, de acuerdo al Art. 7° propone los Miembros del Tribunal y fecha de constitución para el día 27/04/10 a Hs. 15:30 en el Box de Nutrición Básica, a fin de evaluar el Proyecto de Tesis presentado por las alumnas.

Que los Miembros del Tribunal Evaluador del Proyecto de Tesis, dan por aprobado el mismo con observaciones.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado el Proyecto de Tesis de las alumnas Lorena del Carmen, TOLABA L.U. N° 606.768 y Mariana Eugenia, VACA L.U. N° 608.403, de la Carrera de Nutrición,

ARTICULO 2°.- Designar como Directora de Tesis a la Lic. María Florencia BORELLI y Co-Directora Bioq. Sara María DE LA VEGA para guiar el trabajo.

ARTICULO 3°.- Designar a los Miembros del Tribunal Evaluador del Proyecto de Investigación el que estará constituido de la siguiente manera:

RESOLUCION -D- N° 150/2010

Salta, 11 de Mayo de 2010
Expediente N° 12.115/10

Lic. María Florencia BORELLI (Directora)
Lic. María I. PASSAMAI
Lic. Miryam H. FADEL
Lic. María del Carmen ZIMMER SARMIENTO (Suplente)

ARTICULO 4°.- De acuerdo a lo establecido en el Art. 15° del Reglamento Vigente de Tesis, las alumnas dispondrán de un plazo de 12 meses, para la presentación del Trabajo Final, (**Fecha de vencimiento 27/04/2011**).

ARTICULO 5°.- Hágase saber y remítase copia a: Directora y Co-Directora de Tesis, alumnas, Miembros del Tribunal y siga a Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.

Orp
ATM
MVA

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA